



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

53 LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDO/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD 1 PLAZA PROFESOR/A MÚSICA, ESPECIALIDAD VIOLONCHELO

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 27 de diciembre de 2022, se ha dictado Decreto con nº 2022-3720, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases para la Provisión por Concurso de Méritos de varias plazas de profesor/a de música del Conservatorio de Altea, Personal Laboral, asimilado al grupo A2, **especialidad VIOLONCHELO**, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022, publicado en el BOP nº 114 de fecha 16 de junio de 2022, en DOGV nº 9416 a fecha 31 de agosto del 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 211de fecha 2 de septiembre del presente.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de profesor/a de música, **especialidad VIOLONCHELO** del Conservatorio de Altea, personal laboral, asimilado al grupo A2, para el conservatorio de música del Ayuntamiento de Altea.

Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	COSTA MARTI	FRANCISCO JAVIER	*** 9506**
2	DEVESA PEREZ	MARIA JOSE	***9254**
3	VENTURA MARTINEZ	MARCOS	***4578**
4	ANDUENZA BLANCO	RAUL	***0054**



Aspirantes excluidos/as:

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.*

TERCERO.- *Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la Base Sexta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 30 de diciembre de 2022

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.